

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Intervención de Hacienda de Santander...	149
Circular número 11. Anunciando la tarifa de los honorarios a percibir por el personal médico de la provincia en sus asistencias a los funcionarios municipales	149	Administración de Rentas Públicas	150
Circular número 12. Recordando la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas fiestas de carnaval.....	148	Delegación de Hacienda de Santander	150
Excmo. Diputación Provincial de Santander		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 5 de agosto del pasado año 1954	148	Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	1
Administración Central		Juzgado municipal número uno de Santander	151
Ministerio de la Gobernación		Magistratura de Trabajo de Santander.....	151
Resolviendo el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de interventores de fondos provinciales y municipales y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se indican	148	Juzgado de primera instancia e instrucción número seis de Barcelona	15
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Comandancia Militar de Marina de Santander	149	Providencias judiciales	15
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	154
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Colindres	15
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castro Urdiales.....	154
		Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaverde de Trucíos	154

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUMERO 11

De interés para los Ayuntamientos

En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Transitória 2.^a del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, previa propuesta del respectivo Colegio Provincial, he tenido a bien aprobar la tarifa de los honorarios a percibir por el personal médico de la provincia, con ocasión de sus asistencias a los funcionarios municipales, señalando al efecto como tipo de iguala mínima la cantidad de 200 pesetas anuales, por cada funcionario y familia.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 11 de febrero de 1955.

222

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 12

Se recuerda la vigencia de las disposiciones que prohíben las llamadas fiestas de carnaval.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, encareciendo a las autoridades dependientes de la mía que cualquier transgresión acerca de lo que antecede, de que tuvieran conocimiento, deberán comunicarlo a este Centro para proceder a imponer las sanciones pertinentes.

Santander, 16 de febrero de 1955.

233

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Exce-lentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 5 de agosto de 1954, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, a la que asisten la totalidad de los señores diputados que integran la Corporación:

Ratificar los decretos dados por la Presidencia en el mes de julio último, que se relacionan en el libro a ellos destinado, de los que se da lectura.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue diputado provincial por el partido de Ramales, don Julián Fuentesilla Castillo, y que se dé traslado de ello a sus familiares.

Se da cuenta de la resolución ministerial de fecha 22 de julio último, autorizando a esta Excm. Diputación para establecer el arbitrio sobre la riqueza provincial y de la redacción de la ordenanza correspondiente.

Conceder al Ayuntamiento de Valdeolea, para su entrega a las Juntas vecinales de Henestrosas y Las Quintanillas, la cantidad de 50.000 pesetas destinadas a la instalación de alumbrado eléctrico en distintos pueblos de aquel término.

Con relación a la propuesta del señor ingeniero jefe del Catastro de rústica, sobre diversos aspectos económicos y técnicos de este Servicio, se acuerda facultar a la Presidencia de la Corporación para que resuelva lo que estime pertinente en orden a este asunto.

Quedar enterados del oficio del señor Director del Museo Provincial de Prehistoria, dando cuenta a la Excm. Diputación de haberse recibido catorce tomos publicados por la Academia de Ciencias de Ljubljana (Yugoslavia).

Queda sobre la mesa, para su estudio y resolución en su día, el escrito del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis, sobre la coronación de la Virgen Bien Aparecida.

Prestar aprobación al expediente que formula el Negociado correspondiente para la concesión de la Medalla de Oro del Mérito Provincial a la insigne escritora montañesa, Concha Espina.

Conceder la cantidad de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Valdeprado del Río, para la instalación de un red de alumbrado eléctrico en Aldea de Ebro, de aquel término municipal.

Asimismo, se acuerda conceder al Comité Ejecutivo de la Feria Sindical de Muestras Industrial y Ganadera de Santander una subvención de 50.000 pesetas destinadas a los gastos que origina la organización e instalación de la misma.

También se acuerda conceder una subvención de 5.000 pesetas para la organización y gastos del III Congreso Hispano Portugués de Dermatología, que ha de celebrarse próximamente en nuestra ciudad.

Quedar enterados de que se ha efectuado la compraventa de la finca enclavada en Retortillo para poder proseguir las excavaciones de la ciudad Romana de Julióbriga.

Quedar enterados de la memoria que redacta el Centro Coordinador de Bibliotecas correspondiente al año de 1953.

Quedar enterados y prestar aprobación a la liquidación del plus de cargas familiares que presenta el Negociado de Personal, del primer semestre del actual ejercicio y que habrá de regir para el segundo semestre del mismo año.

Igualmente, se queda enterados de la liquidación que por este concepto presenta el citado Negociado, correspondiente al personal de la Escuela Particular de Náutica de Santander, del mismo ejercicio de 1954, primero y segundo semestre.

Conceder una subvención de 9.000 pesetas al Ayuntamiento de Villacarriedo para la construcción de un puente sobre el río Conquera.

Aprobar los suplementos de crédito que presente la Intervención de Fondos Provinciales.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****Dirección General de Administración Local**

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de interventores de fondos de Administración Local de 22 de julio de 1954; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fue asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos contra varios nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre de 1954, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de interventores de fondos en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Quinta categoría

Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander); don Luis San Segundo Noguero.

Ayuntamiento de Reinosa (Santander); don Calixto Martín Nee.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El director general, José García Hernández.

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de enero de 1955). 186

ANUNCIOS OFICIALES**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER****Edicto**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de junio de 1954, "Boletín Oficial del Estado" número 219 del año citado, base 3.ª, se hace público para general conocimiento y por si alguna persona o entidad desea alegar algo, que por don José Castaños Rodríguez, como gerente de la fábrica de Productos Químicos denominada "Industrias Químicas del Atlántico", establecida en la carretera de La Cabana (La Coruña), se ha solicitado con fecha 4 de febrero actual, de la Dirección General de Pesca Marítima, le sea concedida la autorización de recogida de algas en la provincia marítima de Santander, en las condiciones que señala la Orden Ministerial anteriormente citada. Santander, 15 de febrero de 1955.—El comandante militar de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

ADMÓN. ECONÓMICA**INTERVENCION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Por haber sufrido extravío los cupones que se detallan, se hace público por este anuncio, para que las personas en cuyo poder se hallen los presente en esta oficina, y transcurrido un mes desde la publicación del presente, sin reclamación de terceros, se remitirán las diligencias a la Dirección General de la Deuda, para su resolución, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

De la factura número 41 de esta Delegación de Hacienda, conteniendo 354 cupones vencimiento 1.º de julio de 1948, de la Deuda Amortizable tres y medio por ciento, emisión de 1.º de enero de 1946, cupón número 10:

Serie A, números: 454.334 al 52; 455.550 al 52; 467.205 al 9; 467.401 al 10; 473.110 al 17; 1.208.830 al 37; 1.220.801; 1.220.808 al 17; 1.220.829 al 44; 1.220.865 al 72; 1.220.895 al 937; 1.220.953 al 79; 1.220.990 al 94; 1.220.999; 1.221.000 al 127.

Serie B números 101.493 al 94; 263.921; 263.923 al 25; 263.929 al 31; 263.938 al 40; 263.946 al 51; 263.955 al 61; 263.963 al 64; 263.966 al 71; 366.834 al 36; 369.635 y 370.322.

Serie C números 74.488 al 89; 200.013 al 14; 200.016; 200.018; 200.020; 200.023 al 27; 200.029 al 30; 200.032 al 34; 200.037 al 39; y 278.748.

Serie D números 34.068 al 69.

Serie E números 23.568.

De la factura número 34 de esta Delegación de Hacienda, conteniendo 179 cupones vencimiento 1.º de julio de 1948, de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945, cupón número 11:

Serie A números 799.982 al 86; 878.572 al 611; 887.944 al 78; 887.982 al 86; 887.992 al 888.005; 892.988 al 98, y 1.245.018 al 21.

Serie B números 62.119; 205.335 al 42; 207.056 al 67; 207.070 y 308.039 al 40.

Serie C números 102.618 al 621; 314.881 al 82; 314.886; 314.888; al 95; 314.900 al 1; 314.903;

314.907 al 18; 316.319 al 27; 437.685 y 440.551.

Santander, 28 de enero de 1955.
El interventor (ilegible). 198

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

No habiéndose encontrado el domicilio de los contribuyentes que seguidamente se relacionan, a los efectos de notificarles la liquidación practicada como consecuencia de los expedientes que se les siguen por el concepto de transportes, todos ellos calificados como ocultación, se les notifica por medio del presente anuncio significándoles que, en el improrrogable plazo de 5 días hábiles, contados a partir del último de exposición del mismo, pueden presentar escrito debidamente reintegrado o comparecer ante esta Administración de Rentas Públicas para aceptar el fallo recaído, lo que llevará consigo la condonación automática de las dos terceras partes de la multa, con renuncia expresa a interponer toda clase de recursos, incluso el contencioso-administrativo.

En caso de silencio o negativa durante el plazo dicho, la multa será liquidada y exigida en su totalidad, con derecho a impugnar esta liquidación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de 15 días hábiles.

1.º Expediente número 612 al 54; contribuyente: don Quintín Cuevas Bustamante; último domicilio: calle de Madrid, número 12; concepto: transportes; vehículo: S.-7232; período que comprende: tercero y cuarto trimestres de 1948; base impositiva: 7.087,50 pesetas; cuota del Tesoro: 850,50 pesetas; canon: 283,50 pesetas; multa por transportes, 850,50 pesetas.

2.º Expediente número 607/54; contribuyente: don Carlos Casamichana Gómez; último domicilio conocido: Peñaherbosa, 16; concepto, transportes; vehículo: S.-1546; período que comprende: cuarto trimestre de 1949; base impositiva: 4.837,87 pesetas; cuota del Tesoro: 580,54 pesetas; canon: 193,51 pesetas; timbre, 145,13 pesetas; multa por transportes: 580,54 pesetas; multa por timbre: 145,13 pesetas.

3.º Expediente número 610/54; contribuyente: don Manuel

Amo Vélez; último domicilio conocido: M. Hermida, 10; concepto: transportes; vehículo: S.-8147; período que comprende: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1953; base impositiva: 56.575,57 pesetas; cuota del Tesoro: 6.789,06; canon: 2.263,02; ptas.; timbre, 1.697,26 pesetas; multa por transportes: 1/2 de la cuota ley 20-12-1952: 4.526,04 pesetas; multa por timbre ídem: 848,63 pesetas.

4.º Expediente número 611/54; contribuyentes: Carbones Valderrueda; último domicilio conocido: General Espartero, 17; concepto: transportes; vehículo: S.-7846; período que comprende: 1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1948; base impositiva: 12.413,11 pesetas; cuota del Tesoro, 1.488,37 pesetas; canon: 496,12 pesetas; multa por transportes: 1.488,37 pesetas.

5.º Expediente número 609/54; contribuyente: Cerámica El León; último domicilio conocido: Fernández de Isla, 15; concepto: transportes; vehículo: S.-7.732; período que comprende: primer trimestre de 1949; base impositiva: 5.637,18 pesetas; cuota al Tesoro: 676,40 pesetas; canon: 225,49 pesetas; multa por transportes: 676,46 pesetas.

6.º Expediente número 613/54; contribuyentes: don Alejandro Campo Vega; último domicilio conocido: Reina Victoria, 32; concepto: transportes; vehículo: S.-7826; período que comprende: 4.º trimestre de 1949; base impositiva: 4.831,87 pesetas; cuota del Tesoro, 579,82 pesetas; canon: 193,27 pesetas; timbre: 144,95 pesetas; multa por transportes; 579,82 pesetas; multa por timbre: 144,95 pesetas.

Lo que se pone de manifiesto por el presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Santander, 5 de febrero de 1955.—El delegado de Hacienda, R. Peñarredonda. 200

Impuesto de transportes interiores Contribución de usos y consumos

Se pone en conocimiento de los poseedores de autobuses accionados por gas-oil, que ha sido ampliado el plazo concedido para so-

licitar conciertos para el pago del impuesto de transportes interiores hasta el día 28 del corriente mes de febrero, debiendo acompañar, a tales efectos a la instancia (en modelo oficial, una para cada vehículo, salvo en el caso de líneas regulares, que será una por cada línea), copia autorizada de la concesión (para líneas), copia o fotocopia de las tarjetas de transportes de cada vehículo y una declaración jurada que comprenda los siguientes extremos: a) Nombre del titular y línea de que se trata. b) Recorrido en kilómetros de la línea entre sus extremos. c) Matrícula de los vehículos adscritos a la misma. d) Número de viajes periódicos y anuales en total que realiza cada vehículo. e) Número total anual de kilómetros recorridos; f) tratándose de líneas en las que circulen vehículos de gasolina y de gas-oil, especificar si desean o no acogerse a la liquidación del Seguro Obligatorio de Viajeros, por aplicación de la fórmula en que se incluye dicho Seguro.

Los vehículos provistos de tarjeta V. D., no precisan de los documentos citados en primer y tercer lugar.

Santander, 9 de febrero de 1955.—El administrador de Rentas Públicas, E. Campos. 223

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Para cumplimiento de lo ordenado en la Instrucción de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del 18 de enero del presente año, aparecida en el "Boletín Oficial del Estado" número 28, de 28 del mismo mes, se convoca concurso para la provisión de tres vacantes de habilitados de Clases Pasivas, existentes en esta provincia, fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación de Hacienda de las instancias y documentos a que se refiere el artículo doce del Decreto de 7 de noviembre de 1944, regulador de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Santander, 11 de febrero de 1955.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 225

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los conceptos de: arbitrio municipal, consumos de lujo, meses de noviembre y diciembre de 1954 y mes de enero de 1955; recargo municipal sobre industrial, 4.º trimestre de 1954; Recargo municipal sobre alumbrado, 4.º trimestre de 1954; recargo municipal minas explotación, 4.º trimestre de 1954; recargo municipal (ordinario) sobre cuotas de utilidades, 4.º trimestre de 1954; arbitrio municipal sobre urbana, 4.º trimestre de 1954, advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 12 de febrero de 1955.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 224

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se diligencia pieza de responsabilidad civil de la causa número 777 de 1947, de la autoridad judicial militar, Juzgado militar eventual de Santander, contra Petra Vélez Vejo y otros, mayor de edad, casada y vecina de Fresno del Río, del Ayuntamiento de Enmedio, por el delito de bandidaje y terrorismo, a la cual la fueron embargados los bienes que se expresan, en la parte correspondiente como bienes gananciales con su esposo, Nicomedes Vejo Velarde, y que responden a la cantidad que ahora se la exige, de cuarenta y dos mil novecientas noventa y tres pesetas, y se tiene acordado sacar los mismos a pública subasta, por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la

misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que, en citado procedimiento no aparecen los títulos de propiedad de lo que es objeto de subasta, y los licitadores deberán conformarse con la titulación que exista y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Mitad de una casa habitación en el pueblo de Fresno del Río, calle Mayor, dedicada a comercio, dos pisos en alto y desván, salón y pista de recreo con huerta, que todo ello reunido linda: derecha, entrano, Sur, resto de la finca que ha sido segregada; izquierda o Norte, calle y resto de la finca, espalda, también resto de la finca y frente, la calle de su situación; valorada su mitad en 60.000 pesetas.

Mitad de una tierra en el pueblo de Fresno del Río, sitio de La Canal, de veinte áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio García; Sur, egido; Este, Bernardo García, y Oeste, Jerónimo Fernández; valorada su mitad en 2.000 pesetas.

Asciende la valoración de ambas fincas a la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Reinosa a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Daniel Sanz. El secretario (ilegible). 220

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 316,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en el juicio seguido a instancia de don Francisco Díez Palazuelos, contra don Jacinto Mazón Díaz, industriales de esta plaza, se sacan a pública

subasta, por primera vez y término de ocho días, por precio de cuatro mil ochocientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una balanza marca "Igarra", de 20 kilos de fuerza, número 6.551.

Un medidor de aceite, marca "Nerbi", número 24.413.

Un aparato de radio, sin marca, al parecer de cinco lámparas.

Una máquina de coser, marca "Singer"; bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día 2 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Todo licitador que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1955.—José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio gubernativo, número 988 de 1954, contra la empresa Valeriano Carrasco Hermosa, de Castro Urdiales, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, a la que le han sido embargados los siguientes bienes:

Trescientas bolsas de papel con doble forro, de un metro de largo o alto por sesenta y tres centímetros de diámetro, nuevas todas, siendo el depositario de dichos bienes el propio ejecutado, y se sacan a subasta pública, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 17 del próximo marzo, a las 5,30 de su tarde. No se celebrará más que

una sola subasta, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados los bienes subastados al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por término de cinco días.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio gubernativo número 87/54, contra la empresa Valeriano Carrasco, de Castro Urdiales, a la que le han sido embargados los siguientes bienes:

Mil doscientas bolsas de papel doble, destinadas a envases, de un metro de largo por sesenta y tres centímetros de diámetro, nuevas. Y cuyos bienes han sido tasados en cuatro mil doscientas pesetas, siendo depositario de los bienes embargados el propio ejecutado, don Valeriano Carrasco Hermosa.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 17 del próximo marzo y hora de las cinco de su tarde. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados los bienes embargados al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado por término de cinco días.

Dado en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia número seis de esta ciudad, en juicio ejecutivo promovido por la entidad "Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, sociedad anónima (ICAM), contra don Celedonio Fernández G. Mora, domiciliado en Barreda (Torrelavega-Santander), se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea, por la suma de ciento dieciocho mil setecientas veinticinco pesetas, como tipo, los bienes muebles embargados como de la pertenencia del demandado, siguientes:

Un molino prensa, con su transmisión, contador y ventilador.—Un motor de 45 Hp., marca Inda.—Un motor de 5 Hp.—Una vagoneta. 15.000 ladrillos cocidos y 80.000 ladrillos sin cocer.

Se ha señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, segundo patio, el día siete de marzo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que, para la subasta servirá de tipo el precio antes indicado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del citado precio.

Barcelona, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El secretario, Antonio González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo

el número 18 de 1955, a instancias de María Gómez González, mayor de edad, vecina de Torrelavega, contra la empresa Instituto Policlínico Español y Luis Caldevilla García, que reside en Oviedo, y cuyo actual paradero es desconocido y en cuyas actuaciones se acordó por providencia dictar a las partes, para que comparezcan ante esta Magistratura el día siete de marzo, a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a dicha empresa, Instituto Policlínico Español y Luis Caldevilla García, de paradero desconocido, firmo el presente, en Santander a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Aguirre Gandarillas.

Modesto Linares Gomis, juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 115 de 1954, por robo, se cita, llama y emplaza a Carlos Ruiz San Emeterio de 18 años, soltero, natural de Madrid y vecino de esa capital, teniendo su residencia en La Albericia, Pedrueca, 13 o cárcel provincial; a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a 5 de febrero de 1955.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 214

En virtud del presente y en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, con el número 25 de este año, por muerte de la vecina de esta ciudad, María Martínez Terrán de unos 46 años, natural de Ruiloba, de estado viuda, que tuvo lugar en esta ciudad, ayer, se ha acordado citar al pariente más cercano dedicha finala, y a la vez se le hace saber el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Jerez de la Frontera, 24 de enero de 1955.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

César Bustamante de la Fuente, de 29 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de César y de Angelita Diana, natural de Santander, domiciliado últimamente en Cisneros, número 31, 1.º, Santander, procesado en sumario número 143 de 1949, por robo comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 1 de febrero de 1955.—El secretario, José F. Díaz.

191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Edicto

Don Modesto Linares Gomis, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el expediente de dominio promovido por don Alejandro Carrión Yagüe, mayor de edad, casado y vecino de Entrambasaguas, se cita a doña Ignacia Sierra Riva y a don Victorino Sierra Riva, antiguos propietarios de las fincas objeto de inmatriculación y a que se refiere dicho expediente, que después se describirán, así como a los que resulten ser colindantes de dichos predios, o a los causahabientes de unos y otros, para que en el término de diez días, siguientes, comparezcan ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación

1.ª Casa con cuadra, en el pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, barrio de la Riestre, compuesta de habitaciones en bajo, piso principal y desván, de unos ciento doce metros superficiales y lindante: por su frente o entrada, corral vecinal; derecha entrando, calleja; izquierda, de Ramón Mantecón, y espalda, de Joaquín Ruiz.

2.ª Terreno erial, en el pueblo

de Navajeda, en Mortero, de veintidós áreas cuarenta centiáreas, y lindante: por sus cuatro vientos o puntos cardinales, terreno común.

3.ª Otro terreno erial, en igual pueblo y sitio de la Mortera, de catorce áreas, y lindante: como aquél, por sus cuatro puntos, con terreno comunal.

4.ª Otro terreno erial, en igual pueblo y sitio de la Mortera, digo, de Maxacomba, de veinte áreas, veinte centiáreas, y lindante: por todos los vientos terreno comunal.

5.ª Tierra en el mismo Navajeda y sitio de Hoyos, de doce áreas cuarenta centiáreas, y lindante: Sur, carretera; Norte, de Juan Peña; Este, de Elena Diego, y Oeste, de Cesáreo Lavín.

6.ª Tierra en igual pueblo, sitio Anillo, de doce áreas, y lindante: Norte, carretera; Sur, de Manuel Díaz; Oeste, de Isidoro Llera, y Este, de Ramón Mantecón.

7.ª Tierra en iguales pueblo y sitio que la anterior, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y lindante: Norte, carretera; Sur, de Marcelo Barquín; Oeste, de Elena Diego, y Este, de Casimiro Oté.

8.ª Tierra en igual pueblo, sitio de Comboril, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, y lindante: Norte, José Trueba; Sur, de Manuel Díez; Oeste, de Juan Revuelta, y Este, de José Trueba.

9.ª Tierra en dicho pueblo y sitio de Subpalumbera, de un área y nueve centiáreas, y lindante: Norte, de Tomás Reales; Sur, de Manuel Díez; Oeste, de Marcelino Reales, y Este, de Manuel Díez.

10. Tierra en igual pueblo y sitio, de nueve áreas noventa y dos centiáreas, y lindante: Norte, Arroyo; Sur, de Juan Peña; Oeste, de herederos de Guillermo Montes, Este, de Venancio Fernández, digo, arroyo.

11. Tierra en Navajeda, sitio de Ponallongo, de ocho áreas sesenta y ocho centiáreas, y lindante: Norte, arroyo; Sur, de herederos de José Oté; Oeste, de Saturnino Montes, y Este, de Venancio Fernández.

12. Tierra en el mismo pueblo y sitio de Siquirio, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas, y lindante: Norte, de Emilio Aja; Sur, de Isidoro Cubillas; Oeste, de herederos de Victoriano Palencia, y Este, de herederos de Eugenio Camporredondo.

13. Tierra en el sitio de Com-

ba, castro y arbolado, de veintidós áreas, ocho centiáreas, y lindante: Norte, de Saturnina Montes; Sur, terreno común; Oeste, de Victoriano Canales, y Este, de Santiago Pechero.

14. Tierra en el sitio de Ampujo o Arapujo, de doce áreas cuarenta centiáreas y lindante: Norte, carretera; Sur, de Saturnina Montes; Este, carretera, y Oeste, de Angel Arronte.

15. Tierra en igual pueblo y sitio que el anterior, de un área veinticuatro centiáreas, y lindante: Norte y Sur, de Saturnina Montes; Oeste, de Angel Arronte, y Este, de Saturnina Montes.

16. Tierra en el sitio de la Castañera, de once áreas dieciséis centiáreas, y lindante: Norte, de Manuel Díez; Sur y Oeste, de José Trueba, y Este, carretera.

17. Tierra en el sitio de Subpalumbera, de seis áreas dieciséis centiáreas, y lindante: Norte, de Victoriano Canales; Sur, de Manuel Alonso; Este, de Manuel Díez, y Oeste, de Marcelino Riales.

18. Tierra en igual pueblo de Navajeda, sitio Cerro del Cueto, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas, y lindante: Norte, de Pedro Llavena; Sur, de Manuel Díez; Este, de Tomás Riales, y Oeste, carretera.

19. Tierra en el sitio de Comboril, de cuatro áreas noventa y seis centiáreas, y lindante: Norte, de Juan Revuelta; Sur, de herederos de Crescencia Peña; Este, de Ramón Mantecón, y Oeste, de Elena Diego.

20. Tierra en el sitio Los Riegos, de tres áreas setenta y dos centiáreas, y lindante: Norte, de Felipe Lavín; Sur, carretera; Oeste, de Trinidad Lumbana, y Este, de Victoriano Canales.

21. Tierra en el pueblo de Navajeda, sitio de Hapdaín, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y lindante: Norte, de herederos de Crescencia Peña; Sur, de Tomasa Gómez; Este, de herederos de Nonito Fernández, y Oeste, de Crescencia Peña.

22. Y tierra en igual pueblo y sitio de La Cueva, de dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, y lindante: Norte, de Manuela Sarabia; Sur, de Tomás Riales; Oeste, de Amparo Lavín, y Este, de Catalina Diego.

Dado en Santoña a veintiuno de enero de mil novecientos cincuen-

ta y cinco.—El juez, Modesto Linares Gómis.—P. D., El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 703,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE CADIZ

Edicto

En el juicio que se mencionará ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Jacinto Núñez y Núñez, juez municipal del distrito número dos de la misma, por prórroga de su jurisdicción, habiendo visto este expediente, proceso de cognición, promovido a instancia de don José Bermúdez Tamayo, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Lepiani Muñoz, dirigido por el letrado don Juan Bautista Rodríguez Burgos, contra don Antonio Gómez, vecino de Santander, cuyo domicilio ignoraba, y don Francisco Mendoza Patiño, domiciliado en ésta, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número diecinueve de la calle Adolfo de Castro; de esta ciudad, por haberse subarrendado y cedido sin permiso expreso y escrito del propietario y sin su consentimiento; costas del juicio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Bermúdez Tamayo, contra don Antonio Gómez y don Francisco Mendoza Patiño, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda, piso bajo de la casa número diecinueve de la calle Adolfo de Castro, de esta ciudad, de la que el primero es arrendador y los segundos inquilinos y ocupante, respectivamente, con todas las consecuencias jurídicas de tal pronunciamiento y, por tanto, que debo condenar y condeno a los dichos demandados a que dejen libre, expedita y a disposición del actor repetido piso, en el plazo de seis meses naturales a contar de la firmeza de esta resolución, so pena de ser lanzados de él por la fuerza y a su costa, imponiéndoles las en este procedimiento causadas y honorarios del procurador, conforme a lo

convenido.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Jacinto Núñez. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Gómez, firmo el presente, que visa el señor juez, en Cádiz a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Antonio Tinoco.—Visto bueno, el juez, Jacinto Núñez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Leopoldo Gutiérrez Villar solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de un Hp., en Isabel II, número 14.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de febrero de 1955.—El alcalde, Manuel González Mesones. 205

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLINDRES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 24 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
 - 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1954.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Colindres, 17 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CASTRO URDIALES

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 27 del mes de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1954.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Castro Urdiales, 17 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 6 de marzo, a las once y media horas en primera convocatoria y a las doce, en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1954.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de Trucíos, 17 de febrero de 1955.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas